

DECRETO N° 0071

Lanús, 17 ENE 2007

Visto la comunicación efectuada por la Dirección General de Personal obrante a fojas 1, del expediente N° 57573-D-07, haciendo saber que el agente Juan Manuel Aguiar, legajo N° 20019/0, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 64º de la Ley N° 11757,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordéñese la instrucción de un sumario administrativo a fin de determinar las causas de las inasistencias sin justificar incurridas por el agente Juan Manuel Aguiar, legajo N° 20019/0 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.-

Artículo 2º.- Designase funcionario sumariante al Señor Jefe del Departamento Sumarios de la Subsecretaría de Asuntos Legales.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales.-



DR. JOSE LUIS FANCHI  
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

A large, flowing black ink signature of "MANUEL QUINDIL" followed by "INTENDENTE MUNICIPAL". The signature is written over a checkmark and a diagonal line.

